



Universidad de Granada

Acuerdo de 10 de febrero de 2012 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por la que se resuelve con carácter definitivo el Programa 9 del Plan Propio de Investigación “Contratos de Incorporación de Doctores” correspondiente al año 2011.

Por acuerdo de esta comisión de 10 de enero de 2012 se hicieron públicos los criterios de asignación de ayudas y la resolución provisional del programa 9 del Plan Propio de Investigación “Contratos de Incorporación de Doctores” correspondiente al año 2011, abriéndose un plazo para la presentación de reclamaciones hasta el 20/01/2012.

Teniendo en cuenta que en este plazo se han producido dos renunciaciones que han generado sendas vacantes en el programa, y analizadas las reclamaciones presentadas de acuerdo con los criterios anteriormente señalados, publicados en la web de este Vicerrectorado, esta Comisión

ACUERDA

Primero. Conceder dos contratos adicionales para mantener el número total de contratos activos en 30, tal y como establece el Plan Propio 2011. Según el acuerdo adoptado por la Comisión de Investigación en su reunión de 10 de Enero de 2012, en el que se establece que la distribución de contratos por ámbitos del conocimiento se hará proporcional al número de solicitantes, la Comisión acuerda asignar un contrato adicional al área de Ciencias Experimentales y otro al área de Humanidades. De este modo, la distribución de contratos por área será:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Artes y Humanidades: | 2 contratos |
| - Ciencias Experimentales: | 3 contratos |
| - Ciencias de la Salud: | 1 contrato |
| - Ciencias Sociales y Jurídicas: | 1 contrato |
| - Técnicas: | 1 contrato |

Segundo. Hacer pública la resolución definitiva de beneficiarios del Programa 9 del Plan Propio de Investigación “Contratos de Incorporación de Doctores”, de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación en su reunión del día 7 de octubre de 2011 y los criterios acordados en su reunión del 10 de enero de 2012, y publicados en la resolución provisional. Se publica la relación definitiva de candidatos propuestos (Anexo 1), la relación definitiva de suplentes (Anexo 2), la relación definitiva de candidatos excluidos (Anexo 3), y el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos (Anexo 4).

Tercero. El periodo de aceptación e incorporación de los contratados comprenderá desde el 01/03/2012 al 30/04/2012. Los beneficiarios que no se incorporen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos.



Universidad de Granada

Cuarto. Condiciones y características de la actividad a desarrollar.

Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en el Programa 9 del Plan Propio de Investigación del año 2011, que podrán ser actualizadas con lo que establezcan las convocatorias del Plan Propio de años sucesivos.

En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia antes del 15 de septiembre de 2012, las plazas serán ofrecidas a los suplentes relacionados en el Anexo 2. Las suplencias se adjudicarán por riguroso orden de puntuación y no podrán dar lugar a que se adjudique más de un contrato en el mismo departamento en la actual resolución.

Cuarto. Publicar la presente resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Presidenta de la Comisión de Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

Anexo I: Relación definitiva de candidatos propuestos

Artes y Humanidades

- Spanedda, Liliana
- Martínez Yáñez, Celia

Ciencias Experimentales

- Alarcón López, Antonio
- Verley, Simon
- Arráez Román, David

Ciencias de la Salud

- Cobos del Moral, Enrique José

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Casas Agudo, Daniel José

Técnicas

- Biel Ruiz, Blanca



Universidad de Granada

Anexo 2: Relación definitiva de suplentes

Suplente nº 1: Fernández Hoyos, Sonia

Suplente nº 3: Leonori, Tommaso

Suplente nº 4: García Barranco, Margarita

Suplente nº 4: Lapresta Fernández, Alejandro



Universidad de Granada

ANEXO 3: Relación definitiva de candidatos excluidos

Por no cumplir lo especificado en el párrafo 2 del apartado REQUISITOS de la convocatoria

- Cañizo Rincón, José Alfredo
- Jaramillo Martín, José Luis
- Fernández Gálvez, Jesús

Por no cumplir lo especificado en el párrafo 3 del apartado CONDICIONES de la Convocatoria

- Ramos Julián, José